

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2817045

EXTRACTO

DANIELA NANCY MUNIZAGA PÉNDOLA, Notario Titular de la Segunda Notaría de Casablanca con asiento en Curacaví, con oficio en Avda. Ambrosio OHiggins N°1375, 1° piso, comuna de Curacaví, certifico que hoy, ante mí: Por escritura pública de Saneamiento y Acuerdo de Continuidad Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad Agrícola Comercial Cornejo y Cornejo Ltda o Cornejo Ltda. de fecha 11 de mayo de 2026, Repertorio N°450, suscrita por don Juan Carlos Carrasco Cornejo, agricultor, cédula de identidad N° 17.334.650-6; don CLAUDIO ENRIQUE CORNEJO GÁLVEZ, agricultor, cédula de identidad N° 12.428.669-7; don VÍCTOR HUGO CORNEJO GÁLVEZ, agricultor, cédula de identidad N° 11.610.360-5; y don GUILLERMO ANTONIO CORNEJO GÁLVEZ, agricultor, cédula de identidad N° 11.261.679-9; todos domiciliados en Parcela N° 34, comuna de Curacaví, quienes sanearon por la no inscripción en tiempo, y declararon que la sociedad se encuentra vigente, no habiendo sido modificada, rectificadas ni resciliadas, conforme certificación notarial de fecha 12 de febrero de 2026, la sociedad de responsabilidad limitada denominada SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL CORNEJO Y CORNEJO LIMITADA, pudiendo usar como nombre de fantasía CORNEJO LTDA., constituida por escritura pública de fecha 18 de julio de 2022, otorgada en la Notaría de Curacaví. Domicilio: Parcela N° 34, comuna de Curacaví. Objeto: la administración y explotación de predios agrícolas y urbanos, comercialización de productos agrícolas y prestación de servicios relacionados. Administración y uso de la razón social: corresponderá a don Claudio Enrique Cornejo Gálvez. Capital: \$8.000.000, aportado por los socios en partes iguales. Duración: cinco años desde la fecha de constitución, prorrogables tácita y sucesivamente por períodos iguales. Los socios declaran expresamente la continuidad de la sociedad más allá del plazo original, manteniéndose vigente en los mismos términos. Responsabilidad: limitada al monto de los aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Curacaví a 11 de mayo del año 2026.

CVE 2817045

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl